 Alcalde de Medellín SAPIENCIA	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN Nro. 2660
(25 DE FEBRERO DE 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL
DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -
SAPIENCIA”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Distrital 1364 de 2012, modificado por el Decreto Distrital 883 de 2015, modificados a su vez por el Acuerdo Distrital 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y


CONSIDERANDO

1. El profesional del derecho afronta constantes problemas jurídicos propios de su carrera, que marcan el imperativo de prepararse y ejercitarse para desarrollar la capacidad de abstracción y de identificar de forma óptima los elementos o hechos relevantes de una situación real con adecuado manejo del raciocinio, de la argumentación y del lenguaje natural; así como cultivar un criterio jurídico con base en las fuentes del derecho y definido sentido de equidad y justicia social.

2. Con el propósito de fortalecer las competencias enunciadas en precedencia, el contenido de esta Política de Defensa Judicial está basada en el estudio e investigación de la gestión de defensa litigiosa de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA en procesos Contencioso Administrativos (Reparación Directa, Simple Nulidad, Nulidad y Restablecimiento, Acciones Constitucionales, Contractuales; entre otros), en contra e iniciados por Sapiencia, actividad que permite identificar buenas prácticas, puntos críticos y riesgos, así como, formular recomendaciones que sirven de guía y orientación a los abogados que ejercen la Defensa Judicial de la AGENCIA, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias y la optimización de las tareas del ciclo de Defensa Jurídica de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA para mejorar su actuación en el proceso.

3. De acuerdo a lo anterior, nuestra Política de Defensa Judicial hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, éste es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página 2 de 4

4. Así mismo, la presente Política de Defensa Judicial identifica, e incorpora el análisis sistemático, estructural y temporal de las sentencias emitidas por jueces y magistrados que dispensan justicia en materia Contencioso Administrativa; que contienen el patrón fáctico o los hechos más relevantes relacionados con los temas reiterados objeto de demandas contra la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA, con el fin de identificar la relación que tienen entre sí, establecer el estándar vigente de desarrollo decisional, e identificar los aportes realizados que se consignan en los fallos.


5. La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA es una entidad descentralizada del orden Distrital, creada como unidad administrativa especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Despacho del Alcalde de Medellín.

6. La Oficina Asesora Jurídica es la encargada de la Defensa Judicial y Extrajudicial de la Agencia, es por ello que en aras de ajustar y actualizar sus líneas de litigio a los lineamientos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), la Ley 1564 de 2012 y demás normas, se busca fortalecer la gestión de Defensa Jurídica de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN– SAPIENCIA – DISTRITO DE MEDELLÍN, en los asuntos jurídicos sometidos a juicio, mitigar el riesgo de condenas contra la Agencia, reducir el contingente judicial y combatir las deficiencias en la actividad litigiosa, pone a disposición de los abogados, servidores públicos y colaboradores (contratistas) que prestan sus servicios de asesoría, conceptualización y Defensa la presente Política de Defensa Judicial.

6. El presente compendio es el fruto de una incansable tarea de investigación y recopilación de líneas jurisprudenciales en materia administrativa (relatoría Consejo de Estado) y la puesta en marcha de estrategias de defensa ajustadas según el resultado de los fallos y el histórico de los temas objeto de discusión, factores que han permitido disminuir sustancialmente los fallos y condenas contra la Agencia.

7. La Política de Defensa Judicial consta de tres capítulos: El primero se ocupa de la defensa en relación a su concepto, e importancia, brindando información sobre la distribución orgánica y funcional de la Agencia. La segunda, incluye la enumeración de pasos mínimos para ejercer una defensa integral haciendo uso de las herramientas jurídicas disponibles tales como la Constitución, la Ley, sus normas reglamentarias, y las fuentes del derecho destacándose la jurisprudencia y con ella las sentencias de unificación y el precedente judicial. La tercera parte reglamenta aspectos administrativos que aportan material de apoyo, a través de los expedientes físicos e información electrónica, pues es necesaria la acertada administración de la información relacionada con la defensa.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 4

8. El día 24 de octubre de 2024, fue socializada y aprobada de común acuerdo la política de prevención del daño antijurídico por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

16. De conformidad con lo establecido en la Resolución 018 de 2013, el Comité de Conciliación de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia en calidad de formulador y ejecutor, realizará seguimiento a la política.

En mérito de lo expuesto, el director general de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Créese la Política de Defensa Judicial la cual se adjunta al presente acto administrativo, la cual busca establecer lineamientos y procedimientos para la gestión efectiva de todas las cuestiones legales y litigios en los que Sapiencia pueda verse involucrada, con el fin de proteger los intereses de la Entidad y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.


ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización delegación y la desconcentración de funciones.

Las funciones tanto del director como de el/la jefe/a de la Oficina Asesora Jurídica se encuentran contenidas en la Resolución 1847 30 de marzo de 2023 de Sapiencia “Por Medio De La Cual Se Ajustan Los Manuales Específicos De Funciones, Y Competencias Para Algunos Empleos Que Conforman La Planta de Cargos De La Agencia De Educación Postsecundaria De Medellín - Sapiencia-” director: Nral.12. Ejercer la representación judicial y designar apoderados que representen a la Agencia en asuntos judiciales y extrajudiciales en las ausencias de el/la jefe/a de Oficina Asesora Jurídica:

“Representar judicialmente a la Agencia en los procesos que se adelanten por o en contra de la misma y otorgar los poderes que sean necesarios”, entre otras.

ARTÍCULO TERCERO. Para atender la presente política, se relacionan los siguientes actores con sus responsabilidades: Oficina Asesora Jurídica: El/la jefe/a de la Oficina Asesora Jurídica es la Principal responsable de la gestión de litigios y defensa judicial. Directivos: Responsables de asegurar que los empleados cumplan con esta política y notifiquen cualquier asunto legal relevante.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcalde de Medellín SAPIENCIA	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 4


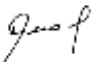
Empleados: Responsables de reportar cualquier cuestión legal o notificación recibida a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. La Política será revisada y actualizada regularmente para asegurar que permanezca relevante y efectiva ante cualquier cambio en las leyes o en la estructura de Sapiencia, entonces, de conformidad con lo establecido en la Resolución 018 de 2013, el Comité de Conciliación de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia en calidad de formulador, ejecutor y diseñador de las políticas generales que orientan los intereses de la entidad, realizará seguimiento a la política.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. SALOMON CRUZ ZIRENE
Director General

 <p>Elaboró: Maria Fernanda Pérez Gallego. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica</p>	 <p>Revisó: Ana Maria Uribe Gómez. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Aprobó: Andrea Arbeláez Lelion Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
--	--	---

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico Fecha: 19 de mayo de 2023	Revisó: Contratista MIPG-SIG Fecha: 23 de mayo de 2023	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 29 de mayo de 2023
---	---	--